

COMITE PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE LA HUACANA, MICHOACAN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE
2023

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para mayor comprensión de los mismos y particulares.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de desglose:
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

a) NOTAS DE DESGLOSE

I.-NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ACTIVO.

1.-EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El saldo de rublo de **Efectivo y Equivalentes** integrado por el disponible en las cajas, y cuentas bancarias; su saldo y composición al 31 de diciembre 2022 y al 31 de marzo 2023 es el siguiente:

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor”

CONCEPTO	dic-22	mar-23
EFFECTIVO	13,099.91	13,099.91
BANCOS/TESORERIA	151,919.11	215,184.26
SUMAS TOTALES	165,019.02	228,284.17

2.-DERECHO A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo de derechos a recibir efectivo y equivalentes se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	dic-22	mar-23
INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO	0.00	0.00
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	108.00	108.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	54,674.68	54,674.68
IMPUESTOS POR ACREDITAR	112,563.38	120,653.38
SUMAS TOTALES	167,346.06	175,436.06

3.-DERECHO A RECIBIR BIENES Y SERVICIOS

El saldo de derechos a recibir bienes y servicios se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	dic-22	mar-23
ANTICIPO A PROVEEDORES	0.00	0.00
SUMAS TOTALES	0.00	0.00

4.-BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

El saldo de la cuenta de Bienes inmuebles, Infraestructura y construcciones en proceso, se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	dic-22	mar-23
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	0.00	0.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	0.00	0.00
SUMAS TOTALES	0.00	0.00

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor"

5.-BIENES MUEBLES

El saldo de la cuenta de bienes muebles se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	dic-22	mar-23
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	108,431.18	108,431.18
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	103,821.76	103,821.76
MAQUINARIA , OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	16,000.00	16,000.00
SUMAS TOTALES	228,252.94	228,252.94

6.-ACTIVOS INTAGIBLES

El saldo de la cuenta de activos intangibles se integra de la siguiente manera

CONCEPTO	dic-22	mar-23
SOFTWARE	0.00	0.00
SUMAS TOTALES	0.00	0.00

7.-DEPRECIACIONES

El saldo de depreciaciones se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	dic-22	mar-23
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	0.00	0.00
AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES INTANGIBLES	0.00	0.00
SUMAS TOTALES	0.00	0.00

8.-CUENTAS POR PAGARA A CORTO PLAZO

El saldo del rubro cuentas por pagar a corto plazo se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	dic-22	mar-23
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	386,567.77	393,944.77
SUMAS TOTALES	386,567.77	393,944.77

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor"

000013

II.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

1.1 INGRESOS DE GESTION

Los ingresos de gestión corresponden a subsidio del Ayuntamiento e ingresos propios, el monto al 31 de marzo es de \$ 1,057,155.53 y su detalle se muestra a continuación:

1.INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	importe
Ingresos propios	47,150.00
Subsidio Ayuntamiento	1,010,000.00
Rendimientos bancarios	5.53
TOTAL	1,057,155.53

2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Los gastos de funcionamiento comprenden el importe del gasto por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, necesarios para el funcionamiento del ente público, mismos que se relacionan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
SERVICIOS PERSONALES	637,030.00
Remuneraciones al personal de carácter permanente	583,819.00
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	52,290.00
Remuneraciones adicionales y especiales	921.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	290,308.28
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	6,926.00
Alimentos y utensilios	174,899.31
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	49,879.41
Combustibles, lubricantes y aditivos	47,173.56
Herramientas, refacciones y accesorios menores	11,430.00
SERVICIOS GENERALES	52,167.40
Servicios básicos	2,137.00
Servicios financieros, bancarios y comerciales	4,060.00
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	0.00
Servicios de traslado y viáticos	0.00
Servicios oficiales	45,970.40
GRAN TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	979,505.68

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor"

000014

2.2 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas comprenden el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, mismos que se relacionan a continuación:

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	13,672.00
Subsidios	13,672.00
Ayudas sociales	0.00

2.3 OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS

Los otros gastos y perdidas extraordinarias comprenden el importe de gastos no incluidos en los grupos anteriores, referentes principalmente a la depreciación y amortización de los bienes propiedad del Municipio, mismos que se relacionan a continuación:

OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00
Depreciación de bienes muebles	0.00
Disminución de bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro	0.00

III.- NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

La cuenta de Hacienda Pública/patrimonio, se integra al 31 de marzo como sigue:

CONCEPTO	2022	2023
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO	48,810.52	48,810.52
APORTACIONES	48,810.52	48,810.52
DONACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO NETO DE	128,443.73	128,443.73
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	83,955.84	0.00
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	44,487.89	128,443.73
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL	177,254.25	177,254.25

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor"

000015

IV.- NOTAS AL FLUJO DE EFECTIVO

A continuación, se muestra el análisis detallado del Estado de Flujos de Efectivo:

CONCEPTO	dic-22	mar-23
EFFECTIVO	13,099.91	13,099.91
BANCO TESORERIA	151,919.11	215,184.26
INVERSIONES TEMPORALES	0.00	0.00
SUMAS TOTALES	165,019.02	228,284.17

V) CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

El monto de los ingresos presupuestarios y contables durante el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2023 es de \$ 1,057,155.33 como se revela en la conciliación correspondiente.

1.-TOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1,057,155.33
2. MÁS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	0.00
2.1 INGRESOS FINANCIEROS	0.00
2.4 DISMINUCION DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00
2.5 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00
2.6 OTROS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	0.00
3. MENOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	0.00
3.1 APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES	0.00
3.2 INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00
3.3 OTROS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	0.00
4. TOTAL DE INGRESOS CONTABLES	1,057,155.33

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor"

000016

El egreso presupuestario asciende a \$ 993,177.68 pesos, y el monto del gasto contable a \$ 993,177.68 pesos, como se revela en la conciliación correspondiente.

1.-TOTAL DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS	993,177.68
2. MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	0.00
2.2 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
2.3 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00
2.5 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
2.8 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00
2.12 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00
3. MÁS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	0.00
3.1 ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	0.00
3.2 PROVISIONES	0.00
4. TOTAL DE GASTOS CONTABLES	993,177.68

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar los movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en los libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse a futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de orden contables y presupuestarias;

Contables

El municipio no cuenta con cuentas de orden contables

Presupuestarias;

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor"

000017

TIPO	NOMBRE DE CUENTA	SALDO
<i>Ingresos</i>	<i>Ley de ingresos estimada</i>	<i>3,840,000.00</i>
<i>Ingresos</i>	<i>Ley de ingresos por ejecutar</i>	<i>2,812,844.47</i>
<i>Ingresos</i>	<i>Modificaciones Ley de Ingresos Estimada</i>	<i>0.00</i>
<i>Ingresos</i>	<i>Ley de ingresos devengada</i>	<i>9,600,000.00</i>
<i>Ingresos</i>	<i>Ley de ingresos recaudada</i>	<i>1,057,155.53</i>

<i>Egresos</i>	<i>Presupuesto de egresos aprobado</i>	<i>3,840,000.00</i>
<i>Egresos</i>	<i>Presupuesto de egresos modificado</i>	<i>3,840,000.00</i>
<i>Egresos</i>	<i>Modificaciones al presupuesto de Egresos</i>	<i>0.00</i>
<i>Egresos</i>	<i>Presupuesto de egresos comprometido</i>	<i>993,177.68</i>
<i>Egresos</i>	<i>Presupuesto de egresos devengado</i>	<i>993,177.68</i>
<i>Egresos</i>	<i>Presupuesto de egresos ejercido</i>	<i>993,177.68</i>
<i>Egresos</i>	<i>Presupuesto de egresos pagado</i>	<i>993,177.68</i>

c) NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

1.- INTRODUCCION

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de esta, al Congreso del Estado y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de estos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2.- PANORAMA ECONOMICO Y FINANCIERO

Es interés de esta administración es trabajar para los ciudadanos y con los ciudadanos, pero principalmente contribuir al desarrollo humano integral, potencializando las capacidades de los individuos y mejorando su nivel de vida a través de servicios públicos de calidad.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor”

3.- AUROTIZACION E HISTORIA

Nombre oficial: **COMITE PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LA HUACANA, MICHOACAN**

El día 15 de abril de 2019, en sesión de Cabildo se crea como organismo público descentralizado de la administración municipal con personalidad jurídico y patrimonio propio.

4.- ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

4.1- OBJETO SOCIAL DEL ORGANISMO

Proporcionar servicios sociales a menores en estado de abandono, a discapacitados sin recursos y ancianos desamparados, coadyuvar en el fomento de la educación para la integración social a través de la enseñanza preescolar y extraescolar, realizar estudios e investigaciones sobre los problemas de la familia, de los menores, de los ancianos, de los discapacitados. proponer alternativas de solución y en su caso aplicarlas; fortalecer el núcleo familiar a través de la promoción social, que tienda al mejoramiento de la vida de las personas y de la sociedad en general del municipio.

4.2- EJERCICIO FISCAL

El periodo fiscal que se presenta en estas notas corresponde del 01 de enero al 31 de marzo de 2023.

4.3- REGIMEN JURIDICO

El Comité es un organismo público descentralizado de la administración municipal con personalidad jurídico y patrimonio propio, su máxima autoridad es su patronato.

4.4- CONSIDERACIONES FISCALES

De conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta en su Artículo 79 del Título III Fracción XXIII, señala que el Municipio no es contribuyente del el Impuesto Sobre la Renta; así también el Artículo 96, del Título IV Capítulo I de la Ley del ISR establece la obligación de retener y enterar el impuesto correspondiente en el caso de pagos de remuneraciones al personal; por otra parte está obligado a dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 106 Párrafo Quinto del Capítulo II Sección I de la Ley del ISR en el caso de pagos de prestaciones por concepto de Servicios Profesionales; también está obligado a la retención del ISR en los términos del Artículo 116 Párrafo Quinto del Capítulo III de la Ley del ISR; así también deberá apegarse y cumplir todos los lineamientos normativos que establecen las diversas Leyes Fiscales en cuanto a declaraciones informativas y reunir los requisitos y comprobantes fiscales que las Leyes dispongan. De igual forma, según el artículo 3o de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente para el ejercicio 2023,

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor"

000019

la Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios, los organismos descentralizados, las instituciones y asociaciones de beneficencia privada, las sociedades cooperativas o cualquiera otra persona, aunque conforme a otras leyes o decretos no causen impuestos federales o estén exentos de ellos, deberán aceptar la traslación a que se refiere el artículo primero y, en su caso, pagar el impuesto al valor agregado y trasladarlo, de acuerdo con los preceptos de esta Ley.

La Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios, así como sus organismos descentralizados y las instituciones públicas de seguridad social, tendrán la obligación de pagar el impuesto únicamente por los actos que realicen que no den lugar al pago de derechos o aprovechamientos, y sólo podrán acreditar el impuesto al valor agregado que les haya sido trasladado en las erogaciones o el pagado en la importación, que se identifique exclusivamente con las actividades por las que estén obligados al pago del impuesto establecido en esta Ley o les sea aplicable la tasa del 0%. Para el acreditamiento de referencia se deberán cumplir con los requisitos previstos en esta Ley. La Federación y sus organismos descentralizados efectuarán igualmente la retención en los términos del artículo 10.-A de esta Ley cuando adquieran bienes, los usen o gocen temporalmente o reciban servicios, de personas físicas, o de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país en el supuesto previsto en la fracción III del mismo artículo. También se efectuará la retención en los términos del artículo 10.-A de esta Ley, en los casos en los que la Federación y sus organismos descentralizados reciban servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas morales. Los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, así como sus organismos descentralizados no efectuarán la retención a que se refiere este párrafo

5.- BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

5.1 NORMATIVIDAD

Los Estados Financieros del COMITE PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LA HUACANA, MICHOACAN en el ejercicio 2023 se prepararon aplicando la normatividad contable contenida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), cumpliendo con la mayoría de ellos, buscando que las Áreas Responsables y Ejecutoras realicen los registros de las operaciones financieras que genera el Municipio en el sistema de contabilidad gubernamental armonizado, con el propósito de estar lo más cerca posible al registro en tiempo real. En este sentido la información financiera que el sistema informático emite se interrelaciona con la parte presupuestal mediante las cuentas de orden presupuestales de ingreso y de egresos (Cuentas 8100 y 8200), en el Módulo de Reportes Contabilidad, mientras que la información presupuestal y programática se genera en el módulo presupuestal, mismos que se concilian mediante la "Conciliación Contable Presupuestal de los ingresos y de los Egresos", según las reglas emitidas por el CONAC, que emite el mismo sistema.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor"

000020

5.2 POSTULADOS BASICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Las políticas contables de la Administración Pública del COMITE PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LA HUACANA, MICHOACAN se fundamentan en los postulados básicos de contabilidad gubernamental que configuran el sistema de contabilidad, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

6.- POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Con el fin de presentar en los Estados Financieros información veraz y apegada a la realidad del COMITE PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LA HUACANA, MICHOACAN se continúa con la depuración de saldos haciendo análisis a las diversas cuentas de activo y pasivo, con el fin de integrar los saldos incorrectos y realizar los ajustes necesarios para su adecuada revelación.

7.- POSICION EN MONEDA EXTRANJERA PROTECCION POR RIESGO CAMBIARIO

El COMITE PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LA HUACANA, MICHOACAN no cuenta con recursos financieros en moneda extranjera siendo todos ellos representados en pesos mexicanos. Los estados financieros del periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2023 están presentados en pesos mexicanos corrientes.

8.- REPORTE ANALATICO DEL ACTIVO

8.1 Efectivo y Equivalentes

Las operaciones del manejo de recursos se realizan con las instituciones del Sistema Financiero Mexicano, el efectivo y equivalente está constituido por moneda nacional de curso legal a su valor nominal. Se incluyen depósito en bancos, inversiones en fideicomisos de garantía y valores de inmediata realización. Los valores de inmediata realización se expresan al costo de adquisición más los rendimientos devengados a la fecha de cierre del periodo contable. Los aumentos y disminuciones en estos valores se consideran como ingresos y egresos de cada ejercicio.

8.2 Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Las cuentas por cobrar se registran al valor entregado y que se tiene derecho a percibir por el COMITE PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LA HUACANA, MICHOACAN, así como por derechos adquiridos. Están integradas principalmente por anticipos a proveedores entregados para realizar operaciones normales del comité, también se incluyen cantidades a cargo empleados y exempleados. Así como algunas cuentas por cobrar a Instituciones Bancarias, programas de microcréditos y proyectos productivos.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor”

000021

8.3 Bienes Muebles e Inmuebles de Activo Fijo

Son el conjunto de Bienes Muebles e Inmuebles conocidos como activos tangibles destinados a servir de forma duradera, mayor a un año, a la actividad de la Dependencia, que generalmente no se destinan a la venta, y que constituyen el Patrimonio contribuido del comité. Las políticas de registro para bienes muebles e inmuebles son las incluidas en la LGCG del artículo 23 al 32 y los lineamientos relativos al Patrimonio.

8.4 Adquisición de bienes muebles e inmuebles.

Los bienes inmuebles, mobiliario y equipo, vehículos, maquinaria, equipos especiales, entre otros, se registrarán a su costo de adquisición, construcción, o bien a su valor estimado razonablemente por el área administrativa correspondiente o al de avalúo, en su caso de que sean producto de una donación, expropiación o adjudicación.

8.5 Registro Patrimonial.

Todos los bienes patrimoniales propiedad de la entidad por adquisición, donación o adjudicación deben ser registrados contablemente en cuentas de activo y de patrimonio a su costo de adquisición o avalúo según sea el caso; independientemente de su registro al gasto cuando sea por adquisición.

8.6 Depreciación.

Los porcentajes de depreciación y amortización de los bienes muebles e intangibles son los establecidos en la "guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación" esto según la ley Contabilidad Gubernamental.

8.7 Construcciones en proceso

Para fines de control la obra pública se deberá registrar invariablemente en una cuenta puente "Construcciones en proceso", ya que es necesario reconocerlas contablemente en forma separada a fin de conocer su grado de avance en forma objetiva y comparable para elaborar estimaciones correctas, que muestren cifras confiables en la información financiera, y de acuerdo con los avances se harán las reclasificaciones correspondientes al gasto o al activo. En la realización de la obra pública, el ente (la entidad) deberá llevar un control por cada obra o contrato y su respectivo control presupuestal. Las obras se identifican como capitalizables y no capitalizables. En el primer caso cuando se concluya la obra con el acta de entrega- recepción o con el acta administrativa de finiquito como soportes, se deberá transferir saldo al activo fijo para incorporarla al patrimonio. En caso de las obras no capitalizables estas también permanecen registradas en la cuenta puente de Obras en Proceso hasta su conclusión, y con el acta de entrega recepción o con el acta administrativa de finiquito como soporte, se dará de baja en la cuenta puente Obras en Proceso afectando la cuenta de gastos establecida por el CONAC. El registro de la Obra pública deberá incluir el costo de la elaboración de proyectos, la propia construcción y supervisión, así como los gastos y costos relacionados con la misma, generados desde la planeación hasta la conclusión,

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor"

independientemente de la fuente de financiamiento, que puede ser, recursos propios, subsidios o transferencias, tanto estatales, como federales, recursos aportados por los beneficiarios, créditos bancarios y créditos otorgados por organismos financieros internacionales. Por lo que se refiere a la documentación original obtenida por la obra pública, esta deberá expedirse a nombre del ejecutor. Tratándose de la obra pública ejecutada con recursos estatales y federales cuando el ejecutor sea el comité, estos deberán realizar las retenciones correspondientes según la legislación vigente, en consecuencia, realizaran el registro contable correspondiente.

9.- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS

No aplica

10.- REPORTE DE REACUDACION

Son Ingresos ordinarios los siguientes: Subsidio Municipal e ingresos propios

A continuación, se muestra el comparativo entre los ingresos presupuestados y lo efectivamente recaudado al 31 de marzo de 2023:

INGRESO POR CONCEPTO	ESTIMADO	RECAUDADO	%
1.-INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	3,840,000.00	1,057,155.53	28%
INGRESOS PROPIOS	0.00	47,150.00	100%
SUBSIDIOS AYUNTAMIENTO	3,840,000.00	1,010,000.00	26%
RENDIMIENTOS BANCARIOS	0.00	5.53	100%

11.- INFORME SOBE LA DEUDA Y REPORTE ANALITICO DE LA DEUDA

No aplica

12.- CALIFICACIONES OTORGADAS

No aplica

13.-PROCESOS DE MEJORA

El COMITE PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LA HUACANA, MICHOACAN se apeg a los Lineamientos y Criterios para el Control Interno, emitidos por la Contraloría Municipal

14.- INFORMACION POR SEGMENTOS

No aplica

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor”

000023

15.- EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No aplica

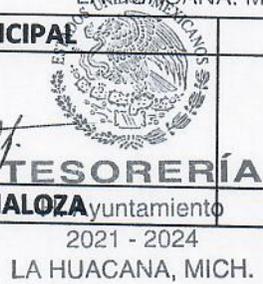
16.- PARTES RELACIONADAS

No aplica

PRESIDENTA CODIF MUNICIPAL	DIRECTORA CODIF MUNICIPAL
	
DELIA FLORA MONDRAGON SOLORIO	MA. AUXILIO PEDRAZA DIAZ



TESORERA MUNICIPAL	ENCARGADO DE CONTABILIDAD
	
IRMA PONCE PEÑALOZA	ISMAEL JUAREZ LOPEZ



"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor"